



**CULLEREDO**

CONCELLO

(A Coruña)

(R.E.L. 01150315)

**MARIA DE LAS NIEVES FUENTES BERMEJO, SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO, PROVINCIA DE A CORUÑA.**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.- PROPUESTA SOBRE SANEAMIENTO EN LA ZAPATEIRA.**

Se somete a aprobación del Pleno municipal la siguiente propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, Servicios y Salud Pública:

"Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Medio Ambiente y Servicios de fecha 18 de Marzo de 1.999, que dice:

"Visto el PROYECTO DE COLECTOR DE FECALES TRAMO ZAPATEIRA-PONTE DA Balsa, presentado por Inmobiliaria FADESA que dará servicio a una urbanización a construir por Fadesa en el límite de Culleredo con A Coruña, para dar servicio a 660 viviendas, tengo a bien

**INFORMAR:**

PRIMERO.- El proyecto presentado no sólo daría solución a las viviendas antes indicadas sino que está previsto para una cifra de 3.300 viviendas discurrendo la trama por terrenos por donde discurre la actual red de saneamiento.

SEGUNDO.- El punto de conexión previsto está a la altura de Ponte da Falsa, punto que se considera adecuado siempre que se modifique el actual



**CULLEREDO**

CONCELLO

(A Coruña)

(R.E.L. 01150315)

trazado desde Ponte da Balsa hasta Xestur, por lo que es necesario ampliar el actual trazado previsto en el proyecto presentado en unos 800 mts.

Por todo ello procede informar favorablemente el proyecto de referencia, con la inclusión en el mismo del tramo de 800 mts. antes referido."

Se propone al PLENO:

La aprobación del Proyecto presentado de acuerdo con las condiciones fijadas en el informe técnico."

El Pleno Municipal, por unanimidad de asistentes, acuerda aprobar esta propuesta.

Y para que conste se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Culleredo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE

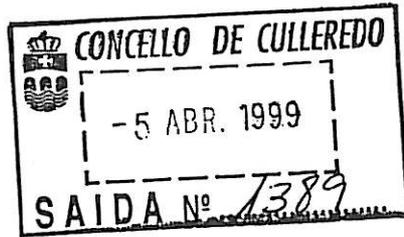


**CULLEREDO**

CONCELLO

(A Coruña)

(R.E.L. 01150315)



De orden del Sr. Alcalde pongo en su conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **"3.- PROPUESTA SOBRE SANEAMIENTO EN LA ZAPATEIRA.**

Se somete a aprobación del Pleno municipal la siguiente propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, Servicios y Salud Pública:

"Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Medio Ambiente y Servicios de fecha 18 de Marzo de 1.999, que dice:

"Visto el PROYECTO DE COLECTOR DE FECALES TRAMO ZAPATEIRA-PONTE DA Balsa, presentado por Inmobiliaria FADESA que dará servicio a una urbanización a construir por Fadesa en el límite de Culleredo con A Coruña, para dar servicio a 660 viviendas, tengo a bien

#### **INFORMAR:**

PRIMERO.- El proyecto presentado no sólo daría solución a las viviendas antes indicadas sino que está previsto pra una cfra de 3.300 viviendas discurriendo la trama por terrenos por donde discurre la actual red de saneamiento.

SEGUNDO.- El punto de conexión previsto está a la altura de Ponte da Falsa, punto que se considera adecuado siempre que se modifique el actual trazado desde Ponte da Balsa hasta Xestur, por lo que es necesario ampliar el actual trazado previsto en el proyecto presentado en unos 800 mts.

Por todo ello procede informar favorablemente el proyecto de referencia, con la inclusión en el mismo del tramo de 800 mts. antes referido."

Se propone al PLENO:



**CULLEREDO**

CONCELLO

(A Coruña)

(R.E.L. 01150315)

La aprobación del Proyecto presentado de acuerdo con las condiciones fijadas en el informe técnico."

El Pleno Municipal, por unanimidad de asistentes, acuerda aprobar esta propuesta."

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Culleredo, 31 de Marzo de 1.999

LA SECRETARIA

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Nieves Fuentes Bermejo

FADESA  
Avda. Alfonso Molina, s/n  
15008 A CORUÑA